Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

L. 139

Juro

Don fernando de madrid

Van perez contador de esta ciud. mandamos se le rrecivan y pasen en q.ta sin otro rrecado alguno en la que diere de las dhas alcavalas.

Por parte de don fernando de madrid se pidio se le pagasen noventa y tres mil nuevecientos y cinco mrs. que hubo de haver desde primero de Julio del año pasado de seiscientos y treinta y siete hasta fin de diziembre del de seiscientos y treinta y nueve de los treinta y siete mil mrs. que tiene de juro y renta sobre las alcavalas de esta ciud. en cada un año por cabeça de alonso de herrera como consto de mar real sobre carta despachada por su mag.d y señores de su real consejo de hazienda y con vista della y de lo que certifica el ldo. Joseph Beanquete a quien se cometio. Acuerda la ciud. que don Juan gonsales de rriera arrendador de las alcavalas este presente año de seiscientos y quarenta y seis pague al dho don fernando gonsales de madrid o a la persona que tubiere su poder quarenta y seis mil nuevecientos y cinquenta y dos maravedis y medio con los quales y con otra tanta cantidad que se le descuentan por rrazon de la media anata esta pagado de los dhos noventa y tres mil nuevecientos y cinco mrs. que con este acuerdo y rrecados lo estimos y carta de pago de ellos. Tomando la rrazon el contador de esta ciud. mandamos se le pasen en q.ta en la que diere de las dhas alcavalas sin otro rrecado alguno.